

Resolución 200
(1 de septiembre de 2017)

Por medio de la cual se adopta la Cuarta Versión del Manual de Contratación para la Contraloría General del Departamento del Chocó.

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por las Leyes 330 de 1996, 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 Decretos anti trámites 019 y 053 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, por la naturaleza jurídica de la Contraloría General del Departamento del Chocó, salvo las excepciones que establezcan las disposiciones legales, el régimen jurídico de contratación aplicable es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual y que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2, establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Carrera 27 N° 6 - 40 Teléfonos (094)6711334 - Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Que la Ley 1474 de 2011, consagra normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado.

Que el Manual Interno de Contratación de la Contraloría fue adoptado de acuerdo con las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente en el documento LGEMC-01, denominado "Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación" y con fundamento en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Que el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. Que para dar cumplimiento a las referidas disposiciones legales y constitucionales se hace necesario delegar funciones, establecer controles y procedimientos que garanticen el adecuado ejercicio de las funciones, así como mecanismos e instrumentos de vigilancia que permitan cumplir con el mismo fin.

Que se hace necesario actualizar la Resolución 169 del 16 de julio de 2013 que adoptó la tercera versión del Manual de Contratación de la Contraloría General del Departamento del Chocó y producir su Cuarta Versión.

Que dentro de las funciones del Contralor General del Departamento del Chocó, está la de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Cuarta Versión del Manual de Contratación y Supervisión para la Contraloría General del Departamento del Chocó, que se describe a continuación y del cual harán parte integral las guías, manuales,

circulares y demás lineamientos que expida la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente manual podrá ser ajustado cada vez que resulten nuevas etapas o trámites o se supriman las existentes, con el propósito de racionalizar y agilizar los procesos, al igual que cuando se presenten cambios en la normatividad o se susciten ajustes internos.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el Manual Interno de Contratación actualizado en la página web de la Contraloría Departamental del Chocó. www.contraloria-choco.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Quibdó el 1º de septiembre de 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



PAZ LEYDA MURILLO MENA
Contralora General del Departamento del Chocó

